



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DIA 26-FEBRERO-2.024

DON JESÚS MARTÍNEZ DOMENE, INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO (ALMERIA), EN FUNCIONES DE SECRETARIO ACCTAL.

CERTIFICO: Que el acta de la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación Municipal, el día 26 de febrero de 2.024, previamente convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Martínez Pascual, concurriendo los Sres. Concejales que se dirán y asistidos por el Sr. Interventor D. Jesús Martínez Domene, actuando como Secretario Acctal, que levanta acta y certifica, es del tenor literal siguiente:

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente:

D. Antonio Martínez Pascual

Sres. Tenientes de Alcalde:

D. José Sánchez Urán

D^a María Dolores Pozo Garre

D. Miguel Torregrosa Martínez

D^a. M^a Isabel Chacón Molina

El Interventor del Ayuntamiento:

D. Jesús Martínez Domene

La Técnica del Ayuntamiento

D^a. Dolores Gómez Torrente

En Olula del Río, a 26 de febrero de dos mil veinticuatro, se reunieron los Sres. Concejales que se expresan a continuación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Pascual, siendo las 9,00 horas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, previamente convocada al efecto, cumpliendo lo estipulado en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 5 de marzo, reguladora de las Bases de Régimen Local .

La Junta de Gobierno se celebró desde las 9,30 a las 11,20 horas,

Código Seguro De Verificación	bIa9PmIzbZ2JzM+zp+wOMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/03/2024 15:35:21
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	15/03/2024 14:35:56
Observaciones		Página	1/36
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bIa9PmIzbZ2JzM%2Bzp%2BwOMw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

APROBACIÓN ACTA DÍA 18/01/2024

PUNTO 1.- SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2024.

Esta Corporación Municipal tiene suscrito Convenio con la Diputación de Almería, para la gestión y ejecución de obras y servicios de competencia municipal financiados con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Se han recibido en este Ayuntamiento las memorias valoradas cuya redacción se había solicitado previamente a la Diputación de Almería, por lo que procede su aprobación para solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal la subvención para costes salariales y de Seguridad Social de los trabajadores desempleados agrarios que participaran en la ejecución de las citadas obras y servicios.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Junta de Gobierno Local ACUERDA aprobar lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes obras a ejecutar con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2024.

Nº	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	FASE
1ª	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN OLULA DEL RÍO 2023	2
2ª		
3ª		

SEGUNDO.- Aprobar la aportación, con fondos propios, de la cantidad resultante de aplicar el 8% al importe de la subvención concedida por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Almería. Dicha cantidad se destinará a financiar los costes no salariales del Programa, y, en su caso, a las diferencias generadas por la entrada en vigor de nuevos Convenios y otras diferencias respecto al Presupuesto inicial resultantes de la liquidación de la obra/servicio. El ingreso habrá de efectuarse antes del 31 de diciembre de 2024.

TERCERO.- Designar como encargado de las obras/servicios aprobadas en el punto primero a D. Diego Pérez Navarro con NIF 23.218.293T, conforme a la estipulación cuarta punto cuatro del Convenio de Cooperación.

CUARTO.- Designar como Dirección Facultativa, (Dirección Técnica y Coordinación de Seguridad y Salud), de las obras aprobadas en el punto primero a Dª, Dolores Gómez Torrente con NIF 75.224.027C, conforme a la estipulación cuarta, punto noveno del Convenio de Cooperación.

QUINTO.- Aprobar el Documento de Gestión Preventiva de las obras referidas en el punto 1º de la parte dispositiva.

SEXTO.- Se manifiesta la conformidad con el contenido de la/s memoria/s valorada/s referidas en el punto primero.

ASIMISMO, la Junta de Gobierno Local INFORMA:

JGL 26-02-2024

2

Código Seguro De Verificación	bIa9PmIzbZ2JzM+zp+wOMw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	15/03/2024 15:35:21
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	15/03/2024 14:35:56
Observaciones			Página	2/36
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bIa9PmIzbZ2JzM%2Bzp%2BwOMw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PRIMERO: que, esta Corporación Local dispone de dotación presupuestaria suficiente para financiar la cantidad resultante de aplicar el 8% al importe de la subvención a conceder por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, para financiar los costes no salariales del Programa, las diferencia generadas por la entrada en vigor de nuevos Convenios, así como cualquier otra incidencia en la liquidación de la obra/servicio.

SEGUNDO: que, el total de la subvención solicitada para mano de obra desempleada no va a superar el coste total de la contratación, incluidas las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social.

TERCERO: La subvención solicitada se destinará a financiar los costes de contratación de los trabajadores desempleados en la cuantía fijada para el salario según el convenio colectivo vigente en el momento de la solicitud de subvención, incluidas las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social.

CUARTO: En relación con la documentación a presentar a la Dirección Provincial del Servicio Público Estatal para realizar las solicitudes de subvención referidas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2024, el Alcalde-Presidente de la Corporación Local, efectúa la DECLARACIÓN RESPONSABLE siguiente:

a) Que la Entidad no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En particular, a efectos de lo previsto en el artículo 13.2.g) de dicha Ley, no existen obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que se determinan en el artículo 21 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento.

b) Que la Entidad dispone de la documentación que así lo acredita, poniéndose a disposición de la Administración General del Estado cuando sea requerida, manifestando el compromiso a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el periodo inherente al reconocimiento y desarrollo del mencionado programa.

c) Que la Entidad no está percibiendo subvenciones de otros organismos públicos o privados para cubrir total o parcialmente los costes derivados del programa aludido.

PUNTO 2.-AMADOR ANDRES MOLINA MARTINEZ, REITERA DENUNCIA CONTRA EL BAR CALLE ALMERIA, POR OLORES DESAGRADABLES, PRESENTADA EN DICIEMBRE DE 2023. REGISTRADO DE ENTRADA, CON Nº 1098, DE FECHA 07/02/2024

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito presentado por Amador Andrés Molina Martínez, con Nº Registro de Entrada 1098, de 07/02/2024, en el que reitera denuncia contra Pizzería de calle Almería, por olores desagradables, y solicita inspección del establecimiento y que se adopten las medidas correctoras oportunas.

Solicita:

Primero.- Que realice la inspección oportuna del establecimiento objeto y se adopten las medidas correctoras oportunas para que el mismo cumpla los parámetros fijados por la ley ambiental para evitar contaminación por ruidos y vibraciones a las partes comunes y privativas de la comunidad. Así mismo, dicha inspección se englobe en la solicitada en su día.

Segundo.- Que una vez realizada dicha inspección y adopción de medidas que resultaren oportunas, se nos comunique el resultado y la situación final del establecimiento.

JGL 26-02-2024

3

Código Seguro De Verificación	bIa9PmIzbZ2JzM+zp+wOMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/03/2024 15:35:21
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	15/03/2024 14:35:56
Observaciones		Página	3/36
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bIa9PmIzbZ2JzM%2Bzp%2BwOMw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

La Junta de Gobierno acuerda comunicar al interesado que se está tramitando expediente de calificación ambiental de la actividad indicada para el que se ha requerido informe a los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Almería.

PUNTO 3.-JUAN LUIS GARCIA GARCIA en representación de su padre fallecido LUIS GARCIA VIUDEZ, SOLICITA ANULACIÓN RECIBO DE IBI DE 2022, POR CONVENIO URBANISTICO QUE TIENE CON ESTE AYUNTAMIENTO.

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada 1343, de 14/02/2024, en el que solicita anulación del recibo de IBI, correspondiente al ejercicio 2022, de terrenos cedidos a este Ayuntamiento, con Referencia Catastral 2251655WG6325S0001ML.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó comunicar al servicio de recaudación de la Diputación Provincial que compense el recibo de IBI del Sr. García Viúdez con la parte correspondiente de la liquidación del citado impuesto que debe ingresar a este Ayuntamiento, ya que los terrenos que se trata han sido cedidos parcialmente al mismo.

PUNTO 4.- RESOLUCIÓN RECURSOS DE ALZADA INTERPUESTOS POR GESTAGUA E INCOAL CONTRA EL ACUERDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE 9 DE ENERO DE 2024 APERTURA “SOBRE A” EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO OBRA “MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN REDES DE OLULA DEL RÍO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA”.

Código Expediente.2023/406940/003-040/00001

Visto el acuerdo de la Mesa de Contratación de 9 de enero de 2024 de apertura del “Sobre A” del expediente de referencia por el que se rechazaban las ofertas de GESTAGUA e INCOAL al excluirlas de la licitación por las causas que se indicaban al verificarse que no constaban los documentos exigidos y que, por consiguiente, no eran susceptibles de subsanación.

Vistos los recursos de alzada interpuestos los días 2 y 20 de febrero de 2024 contra dicho acuerdo por las mismas empresas.

Visto el acuerdo de la Mesa de Contratación de 5 de febrero de 2024 por el que se suspendía la apertura del Sobre B y se requería informe de la Secretaría Acctal

Visto el informe de Secretaría Acctal de 21 de febrero y el acuerdo de la Mesa de Contratación de 26 de febrero de 2024 en los términos siguientes:

“En el Ayuntamiento de Olula del Río, el día 26 de febrero de 2024 a las 09:00 horas, con la presencia del Sr. Alcalde D. Antonio Martínez Pascual como Presidente; el Interventor, D. Jesús Martínez Domene como Secretario; la Técnica Municipal de Obras, Dª Dolores Gómez Torrente y el Tesorero, D. Luis Cruz Martínez como vocales, ausente la administrativa en materia de contratación Dª Vanesa Garrido Jiménez por asuntos particulares, se constituye la Mesa de Contratación previamente convocada al efecto respecto al contrato de obras del expediente.

Tipo de contrato: Contrato de obras
Objeto del contrato: “MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE

JGL 26-02-2024

4

Código Seguro De Verificación	bIa9PmIzbZ2JzM+zp+wOMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/03/2024 15:35:21
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/03/2024 14:35:56
Observaciones		Página	4/36
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bIa9PmIzbZ2JzM%2Bzp%2BwOMw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PÉRDIDAS EN REDES DE OLULA DEL RÍO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA”	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado	
Códigos CPV: 45232400-6 Obras de alcantarillado 45232410-9 Obras de saneamiento 45232411-6 Trabajos de construcción de canalizaciones de aguas sucias	
Valor estimado del contrato: 442.540,48 euros (excluido IVA)	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 442.540,48 euros	IVA: 92.933,50 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 535.473,98 euros	
Duración de la ejecución: SEIS MESES	

La Mesa de Contratación de 9 de enero de 2024 procedió a la apertura del “Sobre A” (*documentación administrativa y la relativa a los criterios evaluables mediante juicio de valor*), de los licitadores que presentaron las proposiciones.

Seguidamente se procedió a la calificación de la documentación aportada por las citadas empresas para acreditar su capacidad para concurrir a la licitación y se verificó que la mayoría de las empresas presentaron la documentación exigida en los Pliegos que rigen la presente contratación.

Posteriormente se procedió al examen de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya evaluación depende de un juicio de valor.

Visto lo anterior, la Mesa acordó admitir las ofertas de la mayoría de las empresas que habían concurrido a esta licitación por presentar la documentación exigida en los Pliegos y rechazar las ofertas de las siguientes empresas y excluirlas de la licitación por las causas que se indican al verificarse que no constaban los documentos exigidos y que, por consiguiente, no son susceptibles de subsanación.

NIF	Empresa	Causa Rechazo
<u>A78139755</u>	GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A.	No presenta documento DEUC ni certificado inscripción ROLECE
<u>B04246401</u>	INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERÍA, S.L.	No presenta documento DEUC ni certificado inscripción ROLECE

Por consiguiente, se acordó solicitar a los servicios técnicos de la Diputación Provincial de Almería, en virtud de lo dispuesto en la Cláusula 8.2.2 del Pliego de de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, que procedieran a la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, teniendo en cuenta los criterios

Código Seguro De Verificación	bIa9PmIzbZ2JzM+zp+wOMw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	15/03/2024 15:35:21
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado		15/03/2024 14:35:56
Observaciones	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado		
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bIa9PmIzbZ2JzM%2Bzp%2BwOMw%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

establecidos en los Anexos I y IV, a cuyos efectos dispondrán de un plazo no superior a siete (7) días y, en cualquier caso, antes del acto público de apertura del "Sobre B". Dicha ponderación debería estar realizada por personal funcionario técnico en la materia y debidamente rubricada. Emitido el informe se devolverá a esta Mesa para su conocimiento

Con fecha 22 de enero de 2024 se recibió informe de los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial con la valoración del Jefe de Servicio de Medio Ambiente, funcionario de la Diputación Provincial de Almería, por encargo de la Sra. Diputada, D^a María Luisa Cruz Escudero, Diputada Delegada Especial de Sostenibilidad y Medio Natural, ante la petición de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Olula del Río, de las ofertas presentadas por los licitadores para el contrato de obras:

Con posterioridad, se procedió a la convocatoria de la Mesa de Contratación en acto público para el día 5 de febrero de 2024, a través del Perfil de contratante, previo a la apertura de los sobres "B" presentados y admitidos.

Con fecha 2 de febrero de 2024, viernes, se registró de entrada con el núm. 932 recurso de reposición de la empresa GESTAGUA en los términos que constan en el expediente solicitando se tenga por presentado "recurso de reposición" frente al Acuerdo de la Mesa de contratación de 9 de enero de 2024, dictándose en su lugar Acuerdo por el que se revoque dicha exclusión, se admita la oferta de GESTAGUA y se proceda a una nueva clasificación de licitadores así como la suspensión de la tramitación de la licitación hasta la resolución del recurso.

Conforme a lo previsto, con fecha 5 de febrero de 2024 se reunió la Mesa de Contratación, que acordó por unanimidad suspender la apertura del "Sobre B" hasta la resolución del recurso, remitir escrito a GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A. solicitándole aclaración con objeto de determinar si formulaba recurso de alzada contra el citado acuerdo de la Mesa; por tratarse de un recurso presentado en un procedimiento de concurrencia competitiva, con carácter previo a su resolución, dar traslado del mismo al resto de interesados para formulación de alegaciones cuanto estimasen conveniente en el plazo de diez días así como requerir informe propuesta a Secretaría para la resolución del recurso y posterior remisión con su informe y con una copia completa y ordenada del expediente a la Junta de Gobierno Local, dentro del plazo de diez días, como órgano competente para resolver.

Con fecha 20 de febrero de 2024 se presenta por D. Pedro Luis Martínez Rubio, en representación de la empresa INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA SOCIEDAD LIMITADA con CIF B04246401 escrito en el Registro General de este Ayuntamiento con número 1494, en el que se manifiesta que por medio del mismo se interponía recurso de alzada contra la exclusión del procedimiento de su proposición. La persona que interpone el recurso contra el acto administrativo que determina la exclusión del procedimiento se encuentra legitimada para la interposición del mismo, siendo éste el licitador que presenta la oferta que es objeto de exclusión. Asimismo, el artículo 122.1 de la LPACAP dispone que el plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes, si el acto fuera expreso, por lo que la interposición del recurso se ha presentado dentro del plazo dispuesto por la normativa de aplicación, esto es, dentro del plazo de un mes desde la notificación de la exclusión del procedimiento.

El 21 de febrero de 2024 por el Sr. Interventor, Secretario Acctal, se emite informe-propuesta sobre el asunto.

JGL 26-02-2024

6

Código Seguro De Verificación	bIa9PmIzbZ2JzM+zp+wOMw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	15/03/2024 15:35:21
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	15/03/2024 14:35:56
Observaciones			Página	6/36
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bIa9PmIzbZ2JzM%2Bzp%2BwOMw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Reunida, por consiguiente, la Mesa de Contratación el día 26 de febrero de 2024, al objeto de dar cuenta de los recursos presentados y de tomar conocimiento del informe emitido al respecto por la Secretaría Acctal, al que muestra su conformidad la Mesa de Contratación, haciéndolo suyo, se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes, elevar la propuesta al órgano de contratación, respecto a la resolución de los recursos de alzada presentados y proceder tal y como se determina en dicho informe.

Visto que el expediente se ha tramitado conforme establece la legislación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda:

PRIMERO.- Estimar los recursos de las empresas GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A. -GESTAGUA- con CIF A78139755 e INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA SOCIEDAD LIMITADA -INCOAL- con CIF B04246401 declarando subsanable la falta de la documentación por la que inicialmente fueron excluidas requiriéndole a la primera de ellas, pues la segunda ya los ha remitido, para que, en el plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación, presente **Documento DEUC y Certificado de inscripción en el REGISTRO DE CONTRATISTAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL ESTADO** que deberá acreditar que el licitador está clasificado en los grupos y subgrupos que se especifican en el PCAP en categorías iguales o superiores a las allí mencionadas.

SEGUNDO.- Admitir las ofertas de GESTAGUA e INCOAL una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos del apartado anterior y remitir a la Diputación Provincial para su valoración la **Documentación relacionada con los criterios de adjudicación** según **ANEXO IV** cuya ponderación depende de un juicio de valor, conteniendo todos los elementos que la integran.

TERCERO.- Que se proceda a convocar la Mesa de Contratación para la apertura del "SOBRE B" una vez recibido informe de valoración de la oferta de los técnicos de la Diputación Provincial.

CUARTO.- Notificar este acuerdo a los interesados indicando los recursos susceptibles de formular y publicarlo en el perfil del contratante y en todos aquellos medios legalmente establecidos.

PUNTO 5.- INFORME DE COMPATIBILIDAD URBANISTICA DEL INSTITUTO ANTIGUO "ROSA NAVARRO" sito en Avda. Andalucía.

Visto el informe de la arquitecta técnica, que dice:

<<D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE, en calidad de Arquitecta Técnica Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Olual del Río, emito el siguiente

INFORME

1.- DATOS GENERALES DE IDENTIFICACION DEL INMUEBLE

INMUEBLE: I.E.S. ROSA NAVARRO antiguo
UBICACIÓN: AVENIDA ANDALUCIA Nº 11

JGL 26-02-2024

7

Código Seguro De Verificación	bIa9PmIzbZ2JzM+zp+wOMw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	15/03/2024 15:35:21
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	15/03/2024 14:35:56
Observaciones			Página	7/36
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bIa9PmIzbZ2JzM%2Bzp%2BwOMw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Ref. Catastral Nº 1953401WG6315S0001LG

TITULAR CATASTRAL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

TITULAR REGISTRAL CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA,
JUNTA ANDALUCIA

2.- DATOS URBANISTICOS

FIGURA DE PLANEAMIENTO: NN.SS. DE OLULA DEL RIO

ZONA DE EQUIPAMIENTO URBANO

SISTEMA GENERAL: EQUIPAMIENTO SG-EQ-03

USO ADMITIDO: ESCOLAR, DEPORTIVO, SANTIARIO Y SOCIAL

CLASIFICACION: EQUIPAMIENTO DOCENTE

3.- El apartado 4.2.7 de las NN.SS. de Planeamiento de Olula del Río, aprobadas definitivamente con fecha 26 de junio de 1987, referido a Zonas de Equipamiento Urbano, reconoce las zonas de uso Deportivo, Escolar, Sanitaria y Social, estableciendo sólo condiciones de uso en la zona Deportiva.

Teniendo en cuenta la clasificación del suelo y lo establecido en las NN.SS. de Olula del Río,

CONCLUYO QUE:

- En la parcela donde se ubica el antiguo I.E.S "Rosa Navarro", es COMPATIBLE el Uso Sanitario y Social.

Y para que conste a los efectos que proceda firmo en Olula del Río a 16 de febrero de 2024. LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL, D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE, Documento Firmado Electrónicamente>>

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

PUNTO 6.-CERTIFICADO DE CONCORDANCIA CATASTRO-REGISTRO PARA CRISTOBAL GARRE GALVEZ EN CALLE LA CAÑADA Nº 1.

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 1432, de 19/02/2024, solicitando certificado de correspondencia de finca, situada en C/ Cañada, nº 1.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<<EXPEDIENTE Nº 7.003.494

CODIGO EXPEDIENTE:

2024/406941/998-100/00011

SOLICITANTE: D. CRISTOBAL GARRE GALVEZ

D.N.I.: 75.223.983-E

EN REPRESENTACION:

MÁRMOLES SABIGAR S.L.

D.N.I./C.I.F.:

DOMICILIO: CALLE OLMO N.º 1

TELF. CONTACTO:

CORREO ELECTRÓNICO:

rosamartinezabogada@gmail.com

JGL 26-02-2024

8

Código Seguro De Verificación	bIa9PmIzbZ2JzM+zp+wOMw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	15/03/2024 15:35:21
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio		Firmado	15/03/2024 14:35:56
Observaciones			Página	8/36
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bIa9PmIzbZ2JzM%2Bzp%2BwOMw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

D^a. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la instancia presentada por D. CRISTOBAL GARRE GALVEZ y la documentación anexa presentada en el Registro de Entrada de este ayuntamiento con N.º 1.432 de fecha 19/02/2024, sobre un inmueble sito en Calle La Cañada N.º 1, emito el siguiente

CERTIFICADO TECNICO

1. Que en Calle La Cañada N.º 1 se ubica una edificación con una (1) planta sobre rasante y uso Residencial-Almacén, cuya construcción data del año 1980.
2. El inmueble sito en Calle La Cañada N.º 1 está dado de alta en el Catastro de Bienes Inmuebles con Referencia Catastral N.º **2546216WG6324N0001YJ**. La parcela tiene forma irregular, sensiblemente triangular, con fachadas a Calle La Cañada y a Calle Académico Miguel Lorente, antes calle José Orús. Esta parcela, actualmente tiene una superficie de 135,38 m², según consta en la sede del catastro, estando edificada con una planta sobre rasante que ocupa una superficie construida de 121,00 m².
3. Que se adjunta a la solicitud presentada, copia de Escritura de Compraventa N.º de Protocolo 767 de fecha 4 de julio de 1995, realizada ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada D. Pedro Eugenio Díaz Trenado, en la que se describe la finca en el expositivo I como sigue, "solar sito en Calle La Cañada, sin número de gobierno, y de forma irregular, con una superficie de doscientos diez metros cuadrados, que linda: derecha entrando, Hilario Cintas Blesa: izquierda Calle José Orús y Miguel Ramos; y fondo, Pedro Martos y Miguel Ramos". Esta finca, que no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena
4. Que la finca descrita en la escritura aportada, punto 3 del presente informe, se corresponde con el inmueble catastrado con **Referencia Catastral N.º 2546216WG6324N0001YJ**, siendo su dirección, número de gobierno, superficie y linderos actuales los siguientes:
 - Solar edificado sito en **Calle La Cañada N.º 1**
 - Superficie de parcela: 135,38 m² Superficie Construida: 121,00 m²
 - Linderos actuales: Sur y Este, Calle La Cañada: Oeste, Calle Académico Miguel Lorente,

Norte, ref. cat. N.º 2546217WG6324N y ref. cat. N.º 2546239WG6324N

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido el presente certificado, en Olula del Río, a 24 de febrero de 2024. LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL, D^a DOLORES GOMEZ TORRENTE. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó se traslade certificación del presente Acuerdo al interesado.

PUNTO 7.-CERTIFICACION Nº 1 DEL LOTE 1 Y DEL LOTE 2 DE LA OBRA "SOLUCIONES DE ACCESIBILIDAD EN VARIOS EDIFICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS DE OLULA DEL RIO".

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la Certificación Nº 1 del Lote Nº 1 de la Obra "Soluciones de Accesibilidad en Edificios y Espacios Públicos de Olula del Río", con cargo a este Ayuntamiento, siendo el contratista Inversiones y Promociones Tagilis, S.L., firmada por la

JGL 26-02-2024

9

Código Seguro De Verificación	bIa9PmIzbZ2JzM+zp+wOMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/03/2024 15:35:21
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	15/03/2024 14:35:56
Observaciones		Página	9/36
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bIa9PmIzbZ2JzM%2Bzp%2BwOMw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento y Directora de Ejecución de la obra, Dolores Gómez Torrente, por importe de 18.510,91 € y de la Certificación Nº 1 del Lote Nº 2 de la Obra "Soluciones de Accesibilidad en Edificios y Espacios Públicos de Olula del Río", con cargo a este Ayuntamiento, siendo el contratista Inversiones y Promociones Tagilis, S.L., firmada por la Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento y Directora de Ejecución de la obra, Dolores Gómez Torrente, por importe de 5.467,94 €.

Estudiadas las mismas, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 8.-INFORME POR SOLICITUD DE MESAS Y SILLAS EN PIZZERIA SERRANO EN PLAZA ALMERIA, Nº 7.-MARINA LOPEZ CORTES.

Vista la solicitud de Marina López Cortés, con Nº Registro de Entrada 5194, de 05/09/2023, de autorización para instalación de mesas y sillas junto a Pizzería Serrano, en Plaza Almería, nº 7.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<<EXPEDIENTE Nº: 6.339.909

CÓDIGO DE EXPEDIENTE:

202306949002-0100008

ASUNTO:

APERTURA DE LOCAL DESTINADO A PIZZERIA

SOLICITANTE:

MARINA LÓPEZ CORTÉS

D.N.I.: ***0447**

SITUACIÓN DEL INMUEBLE:

AVENIDA ALMERIA Nº 3, LOCAL Nº 7 EDIFICIO LEZAMA

-----Dª. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la documentación presentada adjunta a la Solicitud de Autorización para la Ocupación con Mesas y Sillas en Vía Pública, con Registro de Entrada Nº 5194 de 05 de septiembre de 2023, por Dª. MARINA LÓPEZ CORTÉS con D.N.I. Nº ***0447**, para la PIZZERIA SERRANO, emito el siguiente

INFORME

1.- Que en el informe realizado para la obtención de Licencia de Actividad de PIZZERIA SERRANO, se concluye que es necesario realizar la tramitación de expediente de Calificación Ambiental por la naturaleza de la actividad, contemplada en la categoría 13.32 del Anexo III de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, Ley 7/2007 y su modificación en la Ley 3/2014, por lo que se requiere el "Proyecto Técnico de la Actividad de Pizzería Serrano para Calificación Ambiental.

2.- Que el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, en su **Artículo 11. Terrazas y Veladores para consumo de bebidas y comidas en establecimientos de hostelería**, establece:

1. Corresponde a los Ayuntamientos regular la instalación de terrazas y veladores en la

JGL 26-02-2024

10

Código Seguro De Verificación	bIa9PmIzbZ2JzM+zp+wOMw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	15/03/2024 15:35:21
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	15/03/2024 14:35:56
Observaciones			Página	10/36
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bIa9PmIzbZ2JzM%2Bzp%2BwOMw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

vía pública y en otras zonas de dominio público, destinados exclusivamente a la consumición de bebidas y comidas, **anexos o accesorios a establecimientos públicos que a tenor de lo previsto en el Catálogo tengan la clasificación de establecimientos de hostelería.** De acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, **la instalación estará obligatoriamente sujeta a licencia municipal**, en los términos y condiciones de funcionamiento que se determinen expresamente en las correspondientes ordenanzas o disposiciones municipales, de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

2. Las terrazas y veladores **se ubicarán, de conformidad con la normativa de protección acústica...**

3. **Las terrazas y veladores que se sitúen en superficies privadas abiertas o al aire libre o descubiertas, destinados exclusivamente al consumo de comidas y bebidas y que formen parte de los establecimientos de hostelería se someterán al mismo régimen de apertura o instalación del establecimiento público donde se instalen**, de acuerdo con las previsiones del apartado anterior y con lo establecido en las correspondientes ordenanzas o disposiciones municipales y en este Decreto.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el establecimiento "PIZZERIA SERRANO" no ha obtenido a esta fecha la correspondiente Licencia de Actividad y que la terraza y/o velador solicitada forma parte de este establecimiento, en virtud del punto 3 del Artículo 11, transcrito anteriormente, el informe para la autorización de mesas y sillas es **DESFAVORABLE**, y no puede concederse dicha autorización tanto en cuanto no se obtenga la Licencia de Actividad correspondiente. En Olula del Río a 16 de febrero de 2024. LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó denegar la autorización solicitada, por carecer el establecimiento de la Licencia de Actividad correspondiente.

PUNTO 9.-DEVOLUCION DE AVALES DE OBRA MAYOR.-PROMOTOR PEDRO MASEGOSA SOBRINO

Visto su escrito con N° Registro de Entrada 1340, de 14/02/2024, solicitando devolución avales de obra con número expediente 074/2020.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<<LIC. OBRAS: 074/2020

Acuerdo JGL de 04-09-2020 N° 19

INFORME TÉCNICO PARA DEVOLUCIÓN DE AVAL

Datos Generales

SOLICITANTE:	D. PEDRO MIGUEL MASEGOSA SOBRINO	D.N.I.: ***0036**
REPRESENTANTE:		D.N.I.:
PROMOTOR:	D. PEDRO MIGUEL MASEGOSA SOBRINO y D ^a ANA I. CRUZ MARTINEZ	

JGL 26-02-2024

11

Código Seguro De Verificación	bIa9PmIzbZ2JzM+zp+wOMw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	15/03/2024 15:35:21
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	15/03/2024 14:35:56
Observaciones			Página	11/36
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bIa9PmIzbZ2JzM%2Bzp%2BwOMw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PROYECTO:	VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS
SITUACION:	CALLE VENECIA II
TECNICO:	D. MANUEL LORENTE GARCIA, Arquitecto Col. Nº 0664 C.O.A. de Almería
VISADO:	Expte. 20-00608-BE de 22 de julio de 2020
AVAL GESTION RC:	1.424,98 €
AVAL OBRAS URBA:	156,13 €

Examinada la instancia suscrita por D. Pedro Masegosa Sobrino, en la que solicita la devolución de avales por importe de 1.581,11 €, presentados en este Ayuntamiento para garantizar la correcta realización de las obras correspondientes a la Licencia Municipal de Obras Nº 074/2020, emito el siguiente

INFORME

1.- Al amparo de la Licencia Municipal de Obras Nº 074/2020, de 04 de septiembre, queda autorizada la realización del PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION "VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS" sita en Calle Venecia II.

2.- Que, transcurrido el plazo de garantía tras la recepción de obra terminada, he cursado visita técnica en dicha ubicación y he podido comprobar que las obras se encuentran totalmente terminadas y correctamente ejecutadas.

Por lo que se estima **FAVORABLE** proceder a la devolución de avales presentados en concepto de Gestión de Residuos de la Construcción y por obras de urbanización afectada, que asciende a 1.581,11 €

No obstante, el presente informe, la Corporación, la Comisión de Gobierno o el Alcalde, acordaran lo más conveniente. En Olula del Río, a 16 de febrero de 2024. D^a. DOLORES GÓMEZ TORRENTE. ARQUITECTA TECNICA MUNICIPAL, Documento Firmado Electrónicamente>>

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 10.-CERTIFICADO DE ACREDITACION DE REALIDAD FISICA PARA FRANCISCO MARTINEZ SANCHEZ.-

Vistos sus escritos con Números Registro de Entrada en este Ayuntamiento 1790, de 16/03/2023 y 2784, de 26/04/2023, solicitando certificado acreditativo de la realidad física de inmueble situado en C/ Cuesta del Cartero, nº 7.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<<EXPEDIENTE Nº: 2023/406941/590-590/00005

SOLICITANTE: D. FRANCISCO MARTINEZ SANCHEZ
***069**

D.N.I.:

REPRESENTANTE:

D.N.I.:

DOMICILIO: CALLE GARCIA LORCA Nº 21

Telf. CONTACTO: 95**4231** CORREO ELECTRÓNICO:

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: CALLE CUESTA DEL CARTERO Nº 7

JGL 26-02-2024

12

Código Seguro De Verificación	bIa9PmIzbZ2JzM+zp+wOMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/03/2024 15:35:21
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	15/03/2024 14:35:56
Observaciones		Página	12/36
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bIa9PmIzbZ2JzM%2Bzp%2BwOMw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Dª. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la instancia presentada por D. FRANCISCO MARTINEZ SÁNCHEZ con D.N.I. ****064**, con registro de entrada Nº 2784 del 26 de ABRIL de 2023, en la que solicita Certificado Técnico Acreditativo de la Realidad Física del inmueble sito en CALLE CUESTA DEL CARTERO Nº 7, emito el siguiente

CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA REALIDAD FISICA

1. Que, en la calle Cuesta del Cartero Nº 7 de este municipio, existía una edificación dada de Alta en la Gerencia del Catastro de Bienes Inmuebles con Referencia Catastral Nº 2447906WG6324N0001UJ
2. Que, con fecha 13 de marzo de 2023, se comunica por parte de los propietarios la próxima demolición de la vivienda sita en la ubicación arriba mencionada, por encontrarse el inmueble en estado de ruina.
3. El 17 de abril de 2023 se procedió a la demolición completa del inmueble, quedando desde esa fecha SOLAR SIN EDIFICAR.

Se adjunta Ortofotografía del estado actual y fotografía del solar.

Y para que conste donde proceda firmo, en Olula del Río, a 24 de febrero de 2024. LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL. Dª DOLORES GÓMEZ TORRENTE. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó se emita certificación acreditativa de la realidad física de finca situada en C/ Cuesta del Cartero, nº 7 de esta localidad.

PUNTO 11.- LICENCIA DE SEGREGACION DE PARCELA EN CALLE LIMA.-CATALINA SANCHEZ URAN.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 1159, de 08/02/2024, solicitando Licencia de Segregación de parcela situada en C/ Lima, nº 1.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<<CODIGO EXPTE.: **2024/406941/003-590/00001** EXPEDIENTE Nº: **6.954.444**
SOLICITUD: SEGREGACIÓN DE FINCA EN SUELO URBANO
SOLICITANTE: CONSTRUCCIONES SANCHEZ GARCIA E HIJOS S.L. C.I.F.: B04125761
REPRESENTANTE: CATALINA SÁNCHEZ URÁN D.N.I.: ****700**
Telf.: 673457144 **CORREO ELECTRÓNICO:** construccionessg@gmail.com
SITUACIÓN DEL INMUEBLE: CALLE LIMA Nº 1

Dª. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, en calidad de ARQUITECTA TECNICA MUNICIPAL del Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la solicitud presentada por Dª. CATALINA SÁNCHEZ URÁN con D.N.I. ****700**, de fecha 08 de febrero de 2024 con registro de entrada Nº 1.159, en la que solicita

JGL 26-02-2024

13

Código Seguro De Verificación	bIa9PmIzbZ2JzM+zp+wOMw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	15/03/2024 15:35:21
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	15/03/2024 14:35:56
Observaciones			Página	13/36
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bIa9PmIzbZ2JzM%2Bzp%2BwOMw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Licencia de Segregación de Parcela ubicada en Calle Lima Nº 1, emito el siguiente

INFORME

1.- Que la finca con Referencia Catastral Nº **1451401WG6315S0001EG** de este término municipal se corresponde con la **Finca Registral Nº 6.126**, inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, en el Tomo 973, Libro 49, Folio 122, Inscripción 1ª, adquirida en compraventa por D. José Sánchez García, Escritura con Nº de Protocolo 471 de fecha 17 de julio de 1981, ante el Notario del Ilustre colegio de Granada, D. Clemente Antuña Plaza.

2.- La finca registral mencionada en el punto anterior, aparece descrita en el expositivo de la escritura como: *"Solar para edificar, en Huitar Mayor, termino de Olula del Río; de superficie unos mil metros cuadrados, o lo que haya dentro de los siguientes linderos: frente, o Sur, calle en proyecto por medio, y demás vientos Dª Isabel Pardo Torregrosa"*

3.- Que dicha finca actualmente es una parcela ubicada en SUELO URBANO, con Ordenanza de Aplicación Ampliación de Casco, suelo desarrollado a través de un ED, Estudio de Detalle en Paraje "La Gitana", aprobado definitivamente el 24 de julio de 2002, siendo su dirección y número de gobierno **Calle Lima Nº 1** y siendo sus linderos actuales:

- **Norte**, Calle Guatemala; **Sur**, Calle Lima; **Este**, Avenida América; **Oeste**, Calle Buenos Aires.

4.- Esta finca, según catastro y la medición realizada por D. Antonio Jesús Martos Martínez, Ingeniero Técnico Agrícola Colegiado Nº 1.504 del C.O.I.T.A. de Almería, tiene una **cabida de 993,00 m²**. Se adjunta, como documentación anexa a la solicitud, el Informe de Validación Gráfica con CSV: K10ZWADQ1532X5QS.

5.- Se pretende segregar la parcela en dos fincas independientes, siendo las superficies resultantes:

PARCELA	FINCA REGISTRAL Nº	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE (m²)
1	6.126, finca matriz	1451401WG6315S0001EG	499,00
2	Segregada	Alta Nueva	494,00
TOTAL			993,00

CONCLUSIONES

I.- Que las parcelas resultantes de la división cumplen con las condiciones de parcela mínima exigida por las NN.SS. de planeamiento del municipio de Olula del Río, de acuerdo con la ordenanza específica de aplicación de la zona donde se encuentran ubicadas.

Por todo lo anteriormente expuesto, se emite informe FAVORABLE para la Autorización de Parcelación.

Y a los efectos que proceda firmo, en Olula del Río a 19 de febrero de 2024. LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL. Dª DOLORES GÓMEZ TORRENTE. Documento Firmado Electrónicamente>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó otorgar Licencia de Parcelación para la finca situada en C/ Lima, nº 1, descrita anteriormente, por cumplir la parcela segregada y el resto de finca matriz, con las condiciones de

JGL 26-02-2024

14

Código Seguro De Verificación	bIa9PmIzbZ2JzM+zp+wOMw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	15/03/2024 15:35:21
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	15/03/2024 14:35:56
Observaciones			Página	14/36
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bIa9PmIzbZ2JzM%2Bzp%2BwOMw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

parcela mínima exigida por las NN.SS. de Planeamiento del municipio, de acuerdo con la Ordenanza de la zona donde se encuentran ubicadas.

PUNTO 12.-CERTIFICACION DE LICENCIA DE OBRA PARA CONCEPCION SOLA PEREZ DEL LOCAL EN RAMON Y CAJAL "COVIRAN".

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada 561, de 19/01/2024, en el que solicita Certificado Técnico de la Licencia de Obras del Edificio construido donde se ubica el local situado en C/ Ramón y Cajal, 43.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<<EXPEDIENTE Nº: 2024/406941/003-980/00004

SOLICITANTE: Dª CONCEPCION SOLA PÉREZ

D.N.I.: ****387**

REPRESENTANTE:

DOMICILIO: CALLE RAMON Y CAJAL Nº 43 BAJO

Telf. CONTACTO: 678683611

CORREO ELECTRÓNICO:

PACOFRUTEROS5@GMAIL.COM

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: CALLE RAMON Y CAJAL Nº 43 BAJO

Dª. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la instancia presentada por Dª CONCEPCION SOLA PÉREZ con D.N.I. ****387**, con registro de entrada Nº 561 del 19 de enero de 2024, en la que solicita Certificado Técnico de la licencia de obras del edificio construido donde se ubica el local situado en Calle Ramón y Cajal nº 43, emito el siguiente

INFORME

ANTECEDENTES

1.- Que el edificio sito en Calle Ramón y Cajal Nº 43 se construyó con Licencia Municipal de Obras Nº 094/1982 para "Construcción de Local, Sótano y Cinco Viviendas".

CERTIFICO QUE

i.- Que la licencia de obras para el edificio mencionado en el expositivo, incluido el local situado en los bajos del mismo, se otorgó conforme a proyecto firmado por técnico competente y visado en el colegio profesional correspondiente, por lo tanto, se construyó conforme a la legislación vigente en el momento de la ejecución de las obras.

Y para que conste donde proceda firmo, en Olula del Río, a 26 de febrero de 2024. LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL, Dª DOLORES GÓMEZ TORRENTE, DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

JGL 26-02-2024

15

Código Seguro De Verificación	bIa9PmIzbZ2JzM+zp+wOMw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	15/03/2024 15:35:21
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	15/03/2024 14:35:56
Observaciones			Página	15/36
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bIa9PmIzbZ2JzM%2Bzp%2BwOMw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó se emita Certificado Técnico de la licencia de obras del edificio construido donde se ubica el local situado en Calle Ramón y Cajal nº 43

PUNTO 13.-RECONOCIMIENTO DE AFO.- ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ

Visto su escrito, con N° Registro de Entrada 7555, de 26/12/2023, de reconocimiento de AFO de edificación situada en la parcela 66 del polígono 4 del catastro de rústica de Olula del Río.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<<RECONOCIMIENTO DE LA SITUACION JURIDICA DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE

EXPTE:	6.782.769	COD. EXPTE	2024/406941/003-102/00001
FECHA SOLICITUD:	26 de diciembre de 2023		
SOLICITANTE:	D. ANTONIO RODRIGUEZ LÓPEZ	D.N.I./C.I.F.:	2725203**
REPRESENTANTE:	D. CARLOS A. BELMONTE SÁNCHEZ	D.N.I./C.I.F.:	****654**
DOMICILIO:	CALLE RAMON Y CAJAL Nº 42 Bj		
TELF.: 687699376	info@bctecnia.com		

DOCUMENTACIÓN:	CERTIFICADO DE ANTIGÜEDAD, SOLIDEZ, SUPERFICIE Y SALUBRIDAD PARA RECONOCIMIENTO DE AFO DE ALMACÉN DE APEROS
UBICACIÓN:	PARAJE LA MATA, PAGO DEL MARGEN, POLIGONO 4 PARCELA 66
	REF. CATASTRAL 04069A004000660000TO
TEC. REDACTOR:	D. CARLOS A. BELMONTE SÁNCHEZ, Arquitecto Técnico Col. Nº 1766
COAT-Almería	
P.E.M.:	5.292,00 €

INFORME TECNICO

1.- OBJETO DEL INFORME

El objeto del presente informe es analizar, desde el punto de vista urbanístico, la viabilidad de la documentación aportada para el reconocimiento de la situación jurídica que corresponda al inmueble solicitado, y se realiza en relación a los aspectos indicados en el Artículo 404, Artículo 405, Artículo 406 y Artículo 407 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la

JGL 26-02-2024

16

Código Seguro De Verificación	bIa9PmIzbZ2JzM+zp+wOMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/03/2024 15:35:21	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	15/03/2024 14:35:56	
Observaciones			Página 16/36	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bIa9PmIzbZ2JzM%2Bzp%2BwOMw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

sostenibilidad del territorio de Andalucía, por tanto, no se entra a analizar otros aspectos relacionados con el expediente de reconocimiento ni con otras edificaciones, construcciones e instalaciones que puedan existir en la parcela además de las solicitadas.

Igualmente, deberá tenerse en cuenta que el presente informe se realiza sin perjuicio del contenido de otros informes preceptivos que se soliciten por razón de lo dispuesto en la legislación específica que resulte de aplicación, y no exime de la obtención de las autorizaciones que fueran necesarias por otros Organismos Públicos en el ámbito de sus competencias.

2.- NORMATIVA URBANÍSTICA APLICABLE. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA

2.1 Normativa y Planeamiento aplicable

- Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA)
- Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, *por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía*
- Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Almería Rev. 07. (Aprobación Definitiva BOJA 18.05.1987 y BOJA 12.03.2007).
- NN.SS. de Planeamiento Municipal de Olula del Río (en adelante NNSS), aprobadas definitivamente el 26/06/1987 (BOP 20/07/1988).
- PGOU - Adaptación Parcial de las NN.SS. del Municipio de Olula del Río (en adelante PGOU-AP NNSS), aprobado definitivamente el 15/10/2009 (BOP 20/11/2009).
- Ordenanza reguladora de la documentación a presentar en los procedimientos de reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación y de certificación administrativa de la situación legal de fuera de ordenación de las edificaciones existentes (BOP nº 200 de 20/10/2014).
- Ordenanza reguladora de las normas mínimas de habitabilidad, seguridad y salubridad en las edificaciones existentes según el uso al que se destinan (BOP nº 200 de 20/10/2014).

2.2 Clasificación del suelo y ordenanza de aplicación

En la documentación técnica aportada se incluye un plano de emplazamiento referido a la documentación gráfica catastral y plano de la parcela y la edificación con las coordenadas UTM.

De acuerdo a la localización aportada, se comprueba que la parcela en la que se localiza la edificación a reconocer (Parcela 66 del Polígono 4) se encuentra clasificada como Suelo Rústico con Protección Agraria, SNU-PA.

En este suelo es de aplicación el Apartado 4.3 y 4.4 de las NNSS, con las modificaciones introducidas en el mismo por el Anexo B del PGOU-AP NNSS.

2.3. Localización de la edificación

En base al acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Olula del Río, adoptado el 31 de julio del

JGL 26-02-2024

17

Código Seguro De Verificación	bIa9PmIzbZ2JzM+zp+wOMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/03/2024 15:35:21
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	15/03/2024 14:35:56
Observaciones		Página	17/36
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bIa9PmIzbZ2JzM%2Bzp%2BwOMw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

2014, por el que se acuerda la innecesidad de avance para la identificación de edificaciones aisladas en suelo no urbanizable, la edificación para la que se solicita el reconocimiento de asimilado al régimen de fuera de ordenación tienen la consideración de "edificación aislada".

3.-IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

El inmueble se ubica en la Parcela 66 del Polígono 4, Paraje la Mata, Pago del Margen, del Término Municipal de Olula del Río, dada de alto en el Catastro de Bienes Inmuebles con **Referencia Catastral Nº 04069A004000660000TO** y **Código Registral Único 04007000163830**.

Según certificado técnico aportado y los datos obtenidos de la Sede del Catastro y del Geoportal de Registradores, el inmueble para el que se solicita el reconocimiento de su situación jurídica se trata una edificación en una (1) planta sobre rasante, que ocupa una superficie de suelo de 18,00 m², actualmente de USO Agrario-Almacén. La parcela tiene una superficie de 2.527,05 m².

La edificación, destinada a Almacén, se desarrolla en una nave con una (1) planta sobre rasante sin distribución interior.

El resto de la parcela, no ocupada por la edificación, se destina tierra de labor.

El inmueble se encuentra terminado a falta de realizar las acometidas para suministro de agua potable y suministro eléctrico, no así la instalación de una fosa séptica puesto que el uso es de Almacén de Aperos.

En relación a la documentación necesaria para la identificación de los inmuebles, establecida en el Artículo 405 del Decreto 550/2022, Reglamento, sobre la documentación a presentar en los procedimientos de reconocimiento de la situación de AFO para los inmuebles en suelo no urbanizable, se hace constar que en el certificado técnico se incluye la siguiente información:

- Identificación de la parcela donde se ubica la edificación por localización geográfica mediante referencia catastral y cartografía oficial georreferenciada: Se aportan coordenadas UTM 30 ETRS89 del almacén y de la parcela y aporta certificado catastral en el que consta que la edificación está dada de alta en el Catastro de Bienes Inmuebles de Olula del Río con Referencia Catastral Nº 04069A004000660000TO
- La documentación gráfica aportada se considera suficiente para el reconocimiento de la parcela y de la edificación.
- Se aporta presupuesto de ejecución material de la edificación a reconocer, de acuerdo a un banco de precios oficial o estimación aprobada por el colegio profesional competente, a fecha actual.

4.- CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS DE APLICACIÓN

El artículo 1.3.3. del PGOU-AP NNSS establece expresamente como usos compatibles, entre otros, todas las actuaciones relacionadas con la explotación de los recursos vivos, considerándose como tales las que se hayan directamente vinculadas a la explotación de los recursos vegetales del suelo y la cría y reproducción de especies animales.

Según certificado técnico, la edificación está destinada a **Almacén de Aperos** y así queda reflejado en la descripción pormenorizada del mismo.

JGL 26-02-2024

18

Código Seguro De Verificación	bIa9PmIzbZ2JzM+zp+wOMw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	15/03/2024 15:35:21
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	15/03/2024 14:35:56
Observaciones			Página	18/36
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bIa9PmIzbZ2JzM%2Bzp%2BwOMw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

5.- ACREDITACION DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

A los efectos de indicado en el Artículo 406 del *Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía*, se hace constar que el técnico redactor certifica y justifica, con documentación emitida anteriormente por este ayuntamiento y con ortofotos de visores oficiales de la Junta de Andalucía, lo siguiente:

- Que la edificación destinada a Vivienda Rural consta como terminada, y según las ortofotos aéreas, dicha construcción, tiene una antigüedad superior a 40 años (**1977-83 - Ortofotografía BN. 0,5 m.** Ortofotografía Digital Histórica de Andalucía (Pancromática) a partir de Vuelo Fotogramétrico nacional Interministerial BN a escala 1:18.000 realizado entre 1977-83 sobre todo el territorio nacional (y concretamente en Andalucía entre 1977-78), mediante colaboración de diferentes Ministerios, conocido coloquialmente como vuelo del IRYDA).

Por lo tanto, teniendo en cuenta los datos obtenidos de la ortofotografía y de la sede del catastro, se entiende que la edificación está terminada cuando esté ultimada y dispuesta a servir al uso a que se destina, sin necesidad de ninguna actuación material posterior referida a la propia obra, por lo que la construcción tiene una antigüedad de 43 años.

6.- ACREDITACION DE LA APTITUD DE LA EDIFICACIÓN TERMINADA PARA DESTINARSE AL USO PREVISTO.

De acuerdo a lo indicado en el apartado 4 del presente informe, con la documentación aportada queda acreditado que el inmueble solicitado se encuentra en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación.

No obstante, puesto que la solicitud hace referencia expresa al reconocimiento de la edificación en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación, se procede a analizar la documentación aportada con el fin de determinar si el inmueble cumple con los requisitos necesarios para este reconocimiento.

6.1.- Cumplimiento de los requisitos de seguridad, habitabilidad y salubridad.

En la documentación técnica aportada se certifica que la edificación, salvo vicios ocultos, omisión de datos durante la visita o negligencia posteriores, cumple con las condiciones de solidez y seguridad, y se aporta una justificación del cumplimiento de la vivienda con las normas mínimas de seguridad, habitabilidad y salubridad establecidas en la correspondiente ordenanza.

6.2.- Puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el interior del inmueble conforme a su normativa reguladora y en su caso. Correcta ejecución de las acometidas de las redes de suministros.

Según certificado técnico aportado, la edificación cuenta con los siguientes suministros e instalaciones:

- Suministro de agua: No cuenta con Conexión a la red general municipal.
- Suministro de energía eléctrica: No cuenta con Conexión a la red general y/o suministro a través de energía fotovoltaica.
- Saneamiento: No cuenta con Conexión a la red general ni fosa séptica conforme al

JGL 26-02-2024

19

Código Seguro De Verificación	bIa9PmIzbZ2JzM+zp+wOMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/03/2024 15:35:21	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	15/03/2024 14:35:56	
Observaciones		Página	19/36	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bIa9PmIzbZ2JzM%2Bzp%2BwOMw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

artículo 9 del Decreto 109/2015, Reglamento de vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Marítimo-Terrestre de Andalucía.

No obstante, en virtud de lo establecido en el Decreto 550/2022 Artículo 407. Condiciones Mínimas de Seguridad y Salubridad, corresponderá a las personas que ostenten la titularidad de los terrenos y edificaciones en aquellos asentamientos que se incorporen al Plan General de Ordenación Urbanística costear la urbanización y las infraestructuras exteriores necesarias para dotar al asentamiento de los servicios básicos urbanísticos enumerados en el artículo 45.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, así como la cesión de los terrenos destinados a dotaciones públicas y los demás deberes asignados por la referida Ley en función de la clase de suelo donde se sitúa la actuación.

7.- NORMATIVA SECTORIAL DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Deberá tenerse en cuenta que el presente informe se realiza sin perjuicio del contenido de otros informes preceptivos que se soliciten por razón de lo dispuesto en la legislación específica que resulte de aplicación, y no exime de la obtención de las autorizaciones que fueran necesarias por otros Organismos Públicos en el ámbito de sus competencias.

Adjunta a la solicitud presentada el Informe Sectorial N/Ref. AL-46.485, emitido por la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, en el que se concluye que "Por todo lo aquí expuesto y a los solos efectos hidráulico-hidrológicos este Servicio de Dominio Público Hidráulico informa que **no tiene nada que objetar a la presente petición del promotor** para obtener por parte del Ayuntamiento de Olula del Río certificado de Asimilado Fuera de Ordenación de la edificación rural de uso agrícola ubicada en la parcela con referencia catastral 04069A004000660000TO."

8.- CONCLUSION

El técnico redactor de la documentación aportada certifica que la antigüedad de la edificación destinada a ALMACÉN DE APEROS y el uso al que se destina está reconocido como uso admisible en el tipo de suelo en el que se localiza, suelo que se encuentra clasificado como Suelo Rústico con Protección Agraria.

Por lo tanto, procede resolver **FAVORABLEMENTE** la petición de Reconocimiento de Asimilado a Fuera de Ordenación de Edificación Existente.

NOTA: En virtud del artículo 410 "Efectos de la declaración de asimilado a fuera de ordenación"

Punto 4, una vez otorgado el reconocimiento de asimilado a fuera de ordenación podrán realizarse las obras de conservación, las obras de reforma y las de adecuación de las edificaciones para las actividades que en las mismas se desarrollan, en este caso de uso residencial. Estas obras estarán sujetas a licencia.

Punto 5, Cuando las edificaciones reconocidas en situación de asimilado a fuera de ordenación no cuenten con acceso a los servicios básicos de saneamiento, abastecimiento de agua y electricidad prestados por las compañías suministradoras o a las redes de telecomunicaciones, podrá autorizarse el acceso a ellos siempre que no se precisen más obras que las necesarias para la acometida a las redes de infraestructuras existentes.

Siendo esto así, el propietario deberá de solicitar, si fuese necesario, los permisos para realizar la conexión a las infraestructuras existentes de agua y electricidad, así como a saneamiento o, en su defecto, para la instalación de fosa séptica homologada.

Tal es el parecer de la Técnica que suscribe, no obstante, la Corporación Municipal acordará lo que estime más procedente. En Olula del Río a 26 de febrero de 2024. DOLORES GÓMEZ

JGL 26-02-2024

20

Código Seguro De Verificación	bIa9PmIzbZ2JzM+zp+wOMw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	15/03/2024 15:35:21
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	15/03/2024 14:35:56
Observaciones			Página	20/36
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bIa9PmIzbZ2JzM%2Bzp%2BwOMw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

TORRENTE, ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL, DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó resolver favorablemente el Reconocimiento de Asimilado a Fuera de Ordenación de la edificación descrita anteriormente.

PUNTO 14.-SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE AFO.- DANIEL RUBIO CRUZ.-

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 1258, de 12/02/2024, en el que solicita reconocimiento de AFO de una edificación situada en las parcelas 67 y 68 del polígono 4 del catastro de rústica de Olula del Río.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<<RECONOCIMIENTO DE LA SITUACION JURIDICA DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE

EXPTE:	6.939.009	COD. EXPTE	2024/406941/003-102/00002
FECHA SOLICITUD:	12 de febrero de 2024		
SOLICITANTE:	D. DANIEL RUBIO CRUZ	D.N.I./C.I.F.:	****519**
REPRESENTANTE:		D.N.I./C.I.F.:	
DOMICILIO:	CALLE CAMILO JOSE CELA Nº 14; 04867 MACAEL		
TELF.:	Drug*****@hotmail.com		

DOCUMENTACIÓN: PARA RECONOCIMIENTO DE LA SITUACION DE ASIMILADO AL REGIMEN DE FUERA DE ORDENACION

UBICACIÓN: PARAJE LA MATA, PAGO DEL MARGEN, POLIGONO 4
PARCELAS 67 Y 68

REF. CATASTRAL 04069A004000670000TK y
04069A004000680000TR

TEC. REDACTOR: D. MANUEL LORENTE GARCÍA, Arquitecto Col. Nº 0664 COA-Almeria

P.E.M.: 78.471,00 €

INFORME TECNICO

1.- OBJETO DEL INFORME

El objeto del presente informe es analizar, desde el punto de vista urbanístico, la viabilidad de la documentación aportada para el reconocimiento de la situación jurídica que corresponda al inmueble solicitado, y se realiza en relación a los aspectos indicados en el Artículo 404, Artículo 405, Artículo 406 y Artículo 407 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, por tanto, no se entra a analizar otros aspectos relacionados con el expediente de reconocimiento ni con otras edificaciones, construcciones e instalaciones que puedan existir en la parcela además de las solicitadas.

JGL 26-02-2024

21

Código Seguro De Verificación	bIa9PmIzbZ2JzM+zp+wOMw==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	15/03/2024 15:35:21	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	15/03/2024 14:35:56	
Observaciones			Página	21/36	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bIa9PmIzbZ2JzM%2Bzp%2BwOMw%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Igualmente, deberá tenerse en cuenta que el presente informe se realiza sin perjuicio del contenido de otros informes preceptivos que se soliciten por razón de lo dispuesto en la legislación específica que resulte de aplicación, y no exime de la obtención de las autorizaciones que fueran necesarias por otros Organismos Públicos en el ámbito de sus competencias.

2.- NORMATIVA URBANÍSTICA APLICABLE. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA

2.1 Normativa y Planeamiento aplicable

- Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA)
- Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, *por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía*
- Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Almería Rev. 07. (Aprobación Definitiva BOJA 18.05.1987 y BOJA 12.03.2007).
- NN.SS. de Planeamiento Municipal de Olula del Río (en adelante NNSS), aprobadas definitivamente el 26/06/1987 (BOP 20/07/1988).
- PGOU - Adaptación Parcial de las NN.SS. del Municipio de Olula del Río (en adelante PGOU-AP NNSS), aprobado definitivamente el 15/10/2009 (BOP 20/11/2009).
- Ordenanza reguladora de la documentación a presentar en los procedimientos de reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación y de certificación administrativa de la situación legal de fuera de ordenación de las edificaciones existentes (BOP nº 200 de 20/10/2014).
- Ordenanza reguladora de las normas mínimas de habitabilidad, seguridad y salubridad en las edificaciones existentes según el uso al que se destinen (BOP nº 200 de 20/10/2014).

2.2 Clasificación del suelo y ordenanza de aplicación

En la documentación técnica aportada se incluye un plano de localización, plano de emplazamiento referido a la documentación gráfica catastral y al planeamiento urbanístico de Olula del Río, así como, plano de la edificación con las coordenadas UTM.

De acuerdo a la localización aportada, se comprueba que las parcelas en las que se localiza la edificación a reconocer (Parcelas 67 y 68 del Polígono 4) se encuentra clasificada como Suelo Rústico con Protección Agraria, SNU-PA.

En este suelo es de aplicación el Apartado 4.3 y 4.4 de las NNSS, con las modificaciones introducidas en el mismo por el Anexo B del PGOU-AP NNSS.

2.3. Localización de la edificación

En base al acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Olula del Río, adoptado el 31 de julio del 2014, por el que se acuerda la innecesidad de avance para la identificación de edificaciones aisladas en suelo no urbanizable, la edificación para la que se solicita el reconocimiento de asimilado al régimen de fuera de ordenación tienen la consideración de "edificación aislada".

3.- IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

El inmueble se ubica en la Parcela 67 y Parcela 68 del Polígono 4, Paraje la Mata, Pago del

JGL 26-02-2024

22

Código Seguro De Verificación	bIa9PmIzbZ2JzM+zp+wOMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/03/2024 15:35:21
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	15/03/2024 14:35:56
Observaciones		Página	22/36
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bIa9PmIzbZ2JzM%2Bzp%2BwOMw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Margen, del Término Municipal de Olula del Río, dadas de alto en el Catastro de Bienes Inmuebles con **Referencia Catastral Nº 04069A004000670000TK (Finca Registral 2.759) y Referencia Catastral Nº 04069A004000680000TR (Finca Registral 5.247)**, estas parcelas se han agrupado recientemente tal y como consta en la notificación del Registro de la Propiedad 799/138, recibida en este ayuntamiento con registro de entrada Nº 35 de 03 de enero de 2024, por lo que aún no se encuentra coordinada con catastro, apareciendo en la sede virtual del catastro dos parcelas en lugar de una única parcela, esta agrupación si aparece dada de alta en el Geoportal de Registradores con **Código Registral Único 04007001036577**.

La finca resultante de la agrupación consta inscrita en el Registro de la propiedad de Purchena, Finca Registral Nº 11.372 del Tomo 1.650 Libro 178, Folio 222, Inscripción 1ª, siendo su descripción:

"RÚSTICA - Parcela tierra de riego situada en el pago del Margen, término de Olula del Río, de cabida CUARENTA Y CUATRO ÁREAS, NOVENTA Y UNA CENTIÁREAS, y linda: norte, la acequia; sur, Río Almanzora; este, Angustias Pérez Morales; y oeste, Antonio Rodríguez López. Sobre la misma está construida la edificación que presenta la siguiente descripción: URBANA.- Vivienda unifamiliar que se desarrolla en planta baja, se encuentra delimitada por el resto de la parcela ó finca donde se encuentra, situada en el pago del Margen, término de Olula del Río, con una superficie construida total de ciento quince metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados y una superficie útil de noventa y nueve metros con diez decímetros cuadrados, se compone de cocina-comedor, sala de estar, aseo, baño, dormitorio y almacén, sobre una parcela de cabida cuarenta y cuatro áreas, noventa y una centiáreas, y linda todo: norte, la acequia; sur, Río Almanzora; este, Angustias Pérez Morales; y oeste, Antonio Rodríguez López. REFERENCIA CATASTRAL: 04069A004000670000TK y 04069A004000680000TR"

Según certificado técnico aportado y los datos obtenidos de la Sede del Catastro y del Geoportal de Registradores, el inmueble para el que se solicita el reconocimiento de su situación jurídica se trata una edificación en una (1) planta sobre rasante, que ocupa una superficie de suelo y construida de 115,85 m², siendo la superficie útil de 99,10 m², actualmente de USO Residencial-Vivienda.

La parcela tiene una superficie de 4491,00 m², según medición de las parcelas en fecha julio de 2023 realizada por D. Manuel Tapia Venteo, Colegiado Nº 1.717 del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de la Región de Murcia, con D.N.I. 52.529.222-M, para la obtención del "Informe de Identificación, medición y agrupación de finca" a efectos de su presentación en el Registro de la Propiedad.

La edificación, destinada a VIVIENDA, se desarrolla en una nave con una (1) planta sobre rasante distribuida interiormente en varias dependencias: Comedor-cocina, Aseo, Baño, Sala de Estar, Dormitorio, Almacén y Porche exterior.

El resto de la parcela, no ocupada por la edificación, se destina tierra de labor.

El inmueble se encuentra terminado a falta de realizar la acometida para suministro de agua potable pues tiene la instalación de fontanería realizada y cuenta con acometida a la red general de saneamiento, tiene suministro eléctrico presentando en la documentación factura del mismo.

En relación a la documentación necesaria para la identificación de los inmuebles, establecida en el Artículo 405 del Decreto 550/2022, Reglamento, sobre la documentación a presentar en

JGL 26-02-2024

23

Código Seguro De Verificación	bIa9PmIzbZ2JzM+zp+wOMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/03/2024 15:35:21
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	15/03/2024 14:35:56
Observaciones		Página	23/36
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bIa9PmIzbZ2JzM%2Bzp%2BwOMw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

los procedimientos de reconocimiento de la situación de AFO para los inmuebles en suelo no urbanizable, se hace constar que en el certificado técnico se incluye la siguiente información:

- Identificación de la parcela donde se ubica la edificación por localización geográfica mediante referencia catastral y cartografía oficial georreferenciada: Se aportan coordenadas UTM 30 ETRS89 del almacén y de la parcela y aporta certificado catastral en el que consta que la edificación está dada de alta en el Catastro de Bienes Inmuebles de Olula del Río con Referencia Catastral Nº 04069A004000670000TK y 04069A004000680000TR
- La documentación gráfica aportada se considera suficiente para el reconocimiento de la parcela y de la edificación.
- Se aporta presupuesto de ejecución material de la edificación a reconocer, de acuerdo a un banco de precios oficial o estimación aprobada por el colegio profesional competente, a fecha actual.

4.- CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS DE APLICACIÓN

El artículo 1.3.3. del PGOU-AP NNSS establece expresamente como usos compatibles, entre otros, todas las actuaciones relacionadas con la explotación de los recursos vivos, considerándose como tales las que se hayan directamente vinculadas a la explotación de los recursos vegetales del suelo y la cría y reproducción de especies animales.

Según certificado técnico, la edificación está destinada a **VIVIENDA** y así queda reflejado en la descripción pormenorizada del mismo.

5.- ACREDITACION DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

A los efectos de indicado en el Artículo 406 del *Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía*, se hace constar que el técnico redactor certifica y justifica, con documentación emitida anteriormente por este ayuntamiento y con ortofotos de visores oficiales de la Junta de Andalucía, lo siguiente:

- Que la edificación destinada a Vivienda Rural consta como terminada, y según las ortofotos aéreas, dicha construcción, tiene una antigüedad de 39 años (**1983-84 - Ortofotografía BN. 0,5 m. Ortofotografía Digital Histórica de Andalucía**).

Por lo tanto, teniendo en cuenta los datos obtenidos de la ortofotografía, se entiende que la edificación está terminada cuando esté ultimada y dispuesta a servir al uso a que se destina, sin necesidad de ninguna actuación material posterior referida a la propia obra, por lo que la construcción tiene una antigüedad de 39 años.

6.- ACREDITACION DE LA APTITUD DE LA EDIFICACIÓN TERMINADA PARA DESTINARSE AL USO PREVISTO.

De acuerdo a lo indicado en el apartado 4 del presente informe, con la documentación aportada queda acreditado que el inmueble solicitado se encuentra en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación.

No obstante, puesto que la solicitud hace referencia expresa al reconocimiento de la edificación en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación, se procede a analizar

JGL 26-02-2024

24

Código Seguro De Verificación	bIa9PmIzbZ2JzM+zp+wOMw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	15/03/2024 15:35:21
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio		Firmado	15/03/2024 14:35:56
Observaciones			Página	24/36
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bIa9PmIzbZ2JzM%2Bzp%2BwOMw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

la documentación aportada con el fin de determinar si el inmueble cumple con los requisitos necesarios para este reconocimiento.

6.1.- Cumplimiento de los requisitos de seguridad, habitabilidad y salubridad.

En la documentación técnica aportada se certifica que la edificación, salvo vicios ocultos, omisión de datos durante la visita o negligencia posteriores, cumple con las condiciones de solidez y seguridad, y se aporta una justificación del cumplimiento de la vivienda con las normas mínimas de seguridad, habitabilidad y salubridad establecidas en la correspondiente ordenanza.

6.2.- Puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el interior del inmueble conforme a su normativa reguladora y en su caso. Correcta ejecución de las acometidas de las redes de suministros.

Según certificado técnico aportado, la edificación cuenta con los siguientes suministros e instalaciones:

4. Suministro de agua: No cuenta con Conexión a la red general municipal.
5. Suministro de energía eléctrica: Cuenta con Conexión a la red general.
6. Saneamiento: Cuenta con Conexión a la red general.

No obstante, en virtud de lo establecido en el Decreto 550/2022 Artículo 407. Condiciones Mínimas de Seguridad y Salubridad, corresponderá a las personas que ostenten la titularidad de los terrenos y edificaciones en aquellos asentamientos que se incorporen al Plan General de Ordenación Urbanística costear la urbanización y las infraestructuras exteriores necesarias para dotar al asentamiento de los servicios básicos urbanísticos enumerados en el artículo 45.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, así como la cesión de los terrenos destinados a dotaciones públicas y los demás deberes asignados por la referida Ley en función de la clase de suelo donde se sitúa la actuación.

7.- NORMATIVA SECTORIAL DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Deberá tenerse en cuenta que el presente informe se realiza sin perjuicio del contenido de otros informes preceptivos que se soliciten por razón de lo dispuesto en la legislación específica que resulte de aplicación, y no exime de la obtención de las autorizaciones que fueran necesarias por otros Organismos Públicos en el ámbito de sus competencias.

Se acredita en el "Informe de Identificación, Medición y Agrupación de Finca" realizado por D. Manuel Tapia Venteo, que la vivienda se ubica fuera del Dominio Público Hidráulico y de la Zona de Policía de Aguas, se encuentra a 108,12 m del cauce del Río Almanzora.

8.- CONCLUSION

El técnico redactor de la documentación aportada certifica que la antigüedad de la edificación destinada a VIVIENDA y el uso al que se destina está reconocido como uso admisible en el tipo de suelo en el que se localiza, suelo que se encuentra clasificado como Suelo Rústico con Protección Agraria.

Por lo tanto, procede resolver **FAVORABLEMENTE** la petición de Reconocimiento de Asimilado a Fuera de Ordenación de Edificación Existente.

NOTA: En virtud del artículo 410 "Efectos de la declaración de asimilado a fuera de ordenación"

JGL 26-02-2024

25

Código Seguro De Verificación	bIa9PmIzbZ2JzM+zp+wOMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/03/2024 15:35:21	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	15/03/2024 14:35:56	
Observaciones		Página	25/36	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bIa9PmIzbZ2JzM%2Bzp%2BwOMw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Punto 4, una vez otorgado el reconocimiento de asimilado a fuera de ordenación podrán realizarse las obras de conservación, las obras de reforma y las de adecuación de las edificaciones para las actividades que en las mismas se desarrollan, en este caso de uso residencial. Estas obras estarán sujetas a licencia.

Punto 5, Cuando las edificaciones reconocidas en situación de asimilado a fuera de ordenación no cuenten con acceso a los servicios básicos de saneamiento, abastecimiento de agua y electricidad prestados por las compañías suministradoras o a las redes de telecomunicaciones, podrá autorizarse el acceso a ellos siempre que no se precisen más obras que las necesarias para la acometida a las redes de infraestructuras existentes.

Siendo esto así, el propietario deberá de solicitar, si fuese necesario, los permisos para realizar la conexión a las infraestructuras existentes de agua y electricidad, así como a saneamiento o, en su defecto, para la instalación de fosa séptica homologada.

Tal es el parecer de la Técnica que suscribe, no obstante, la Corporación Municipal acordará lo que estime más procedente. En Olula del Río a 26 de febrero de 2024, DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL, DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó resolver favorablemente el reconocimiento de AFO de la edificación descrita anteriormente.

PUNTO 15.- PARTE NUM. 57/2024 DE 26/01/2024 DE POLICIA LOCAL. SEÑALIZACIÓN DEFICIENTE- RETIRADA DE PLACA DE VADO EN C/ RAMÓN Y CAJAL, 69

Visto el parte Nº 57 de la policía local, sobre retirada de placa de VADO-0495, en C/ Ramón y Cajal, 69, que dice:

Se propone para retirada la placa de vado al no cumplir con su cometido, hablado con la dueña del local dice que ese vado es del anterior inquilino y que ella no lo necesita ni tiene nada que ver...

Ejercicios pendientes de pago:

2022: 42,00 €

2023: 50,00 €

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, requiriendo al titular del vado, Víctor Gerardo Parrilla Padial, para que abone los ejercicios pendientes de pago y presente la placa en la oficina municipal, caso de no presentarla será retirada por personal del Ayuntamiento.

PUNTO 16.-PARTE NUM. 67/24 DE 31/01/2024 DE POLICIA LOCAL INFORME-PROPUESTA DE SEÑALIZACIÓN DE TRÁFICO-AVDA. ALMANZORA 15- CORREOS IMPLICADO: JOSE MIGUEL MORENO RUIZ.

Vista la solicitud de José Miguel Moreno Ruiz, en representación de Correos, de una zona de carga y descarga de uso exclusivo para vehículos de la empresa.

Considerando el informe emitido por la policía local, que dice:

Código Seguro De Verificación	bIa9PmIzbZ2JzM+zp+wOMw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	15/03/2024 15:35:21
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	15/03/2024 14:35:56
Observaciones			Página	26/36
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bIa9PmIzbZ2JzM%2Bzp%2BwOMw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

REQUERIMIENTO:

Por el solicitante se expone la necesidad de señalizar una reserva de espacio de uso exclusivo para carga y descarga de vehículos de la empresa Correos, lo más cercano a la oficina sita en avenida del Almanzora esquina con calle Cuesta del Cartero de Olula Del Río.

RESULTADO:

Personados en el lugar, es parecer del que suscribe, que como punto más próximo a la oficina de Correos, sería la zona de carga y descarga en el cruce con calle Cuesta del Cartero, donde se señalizaría con marcas viales la reserva de espacio en línea, para que así los vehículos de la empresa puedan estacionar con la parte de carga hacia la oficina.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó conceder una reserva de espacio de uso exclusivo para Correos, debiendo abonar 200,00 € anuales por este concepto, tal y como está contemplado en la Ordenanza Fiscal que regula la tasa sobre Vados y Reserva de Espacio y que deberá hacer efectivo previamente a la señalización correspondiente.

PUNTO 17.-VADO PERMANENTE EN C/ SUIZA.- JOAQUIN GONZALEZ DIAZ. PARTE NUM. 69/24 DE 31/01/2024 DE POLICIA LOCAL.

Solicita vado para cochera situada en C/ Suiza, nº 2.

Considerando el informe favorable emitido por la policía local.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 18.- PARTE NUM. 68/24 DE 31/01/2024 DE POLICIA LOCAL INFORME-PROPUESTA. DE SEÑALIZACIÓN DE TRÁFICO-CALLE VIRGEN DEL SOCORRO 16. SOLICITANTE: LUIS SOLA SOBRINO.

Vista la solicitud de Luis Sola Sobrino, para que se le pinten dos marcas amarillas, a ambos lados del garaje, por las dificultades que tiene para salir y entrar al mismo, ya que los vehículos que aparcen en las inmediaciones le dificultan la maniobra.

Considerando el informe de la policía local, que dice:

Por el solicitante se expone la necesidad de ampliar la señalización, marca vial, del vado con licencia número 184, puesto que los vehículos que estacionan en las inmediaciones dificultan la maniobra de entrada y salida del mismo.

RESULTADO:

Personado en el lugar objeto de la solicitud, no se aprecia que se tenga que ampliar la superficie de la señalización debido a que el vado nº 184 cuenta con un contra-vado frente a este. Se propone que se señalice con una marca vial como se adjunta en el informe fotográfico.

JGL 26-02-2024

27

Código Seguro De Verificación	bIa9PmIzbZ2JzM+zp+wOMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/03/2024 15:35:21
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	15/03/2024 14:35:56
Observaciones		Página	27/36
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bIa9PmIzbZ2JzM%2Bzp%2BwOMw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es



vista propuesta de señalización

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó pintar de amarillo la puerta del garaje, tal y como ha propuesto la policía local en su informe.

PUNTO 19.-ANGELA ROSA RUIZ ELVIRA, SOLICITA CAMBIO DE TITULARIDAD PUESTO MERCADO DE FRUTOS SECOS.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 1070, de 07/02/2023, en el que solicita cambio de titularidad del puesto de frutos secos del mercado semanal, de Diego Ruiz López, su padre, al de ella. Presenta la documentación pertinente.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la policía local.

PUNTO 20.-JUAN MANUEL GARCIA GARCIA, SOLICITA CAMBIO DE PUESTO, CERCA DE LA ALIMENTACIÓN.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 1071, de 07/02/2023, en el que solicita cambio de puesto lo más cerca posible de la alimentación.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la policía local.

PUNTO 21.-ROSA MARIA BAYONA CRISOL, SOLICITA PINTAR DE AMARILLO BORDILLO ENTRADA CALLE VIRGEN DEL SALIENTE.

JGL 26-02-2024

28

Código Seguro De Verificación	bIa9PmIzbZ2JzM+zp+wOMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/03/2024 15:35:21
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	15/03/2024 14:35:56
Observaciones		Página	28/36
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bIa9PmIzbZ2JzM%2Bzp%2BwOMw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Visto su escrito, que dice:

“Solicito que se pinte un bordillo amarillo en la entrada de C/ Virgen del Saliente, ya que antes había un banco y se podía acceder bien a dicha calle, pero al quitar el bando aparcen coches y no se puede acceder bien a la calle, llegando incluso a colisionar con el bordillo en el lado opuesto por falta de espacio”

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la policía local.

PUNTO 22.- ISABEL M. ABARCA TORREGROSA, EN REPRESENTACIÓN DE ANA Mª TORREGROSA TORREGROSA, COMUNICA QUE EL APARCAMIENTO DE DISCAPACITADOS QUE SOLICITARON EN C/ BARCELONA PARA SU USO PARTICULAR, ESTA SIENDO UTILIZADO POR OTRAS PERSONAS, POR LO QUE SOLICITA USO EXCLUSIVO.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 1419, de 15/02/2024, en el que comunica que el aparcamiento para discapacitados que solicitaron en C/ Barcelona para su uso particular, está siendo utilizado por otras personas, por lo que solicita su uso exclusivo.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la policía local.

PUNTO 23.- JOSE LUIS GALERA ARANEGA, PRESENTA PLIEGO DESCARGO- SANCIÓN QUE LE FUE IMPUESTA EL 05/01/2024.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 532 mediante el que presenta Pliego Descargos contra sanción de tráfico que le fue impuesta por estacionamiento prohibido, alegando que estuvo fuera de la localidad y cuando aparcó no había señales puestas.

Considerando el informe de la policía local, en el que se ratifica en la denuncia, puesto que las señales se ponen con antelación suficiente.

Visto su nuevo escrito con Nº Registro de Entrada 1430, como complemento al pliego descargos presentado, al que acompaña Certificado de empresa sobre los días que estuvo desplazado, desde el 2 al 5 de enero, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, con la abstención del Sr. Concejel D. José Sánchez Urán, acuerda estudiar el asunto para la revisión del acuerdo anterior, en su caso.

PUNTO 24.- SOLICITUD PARA EL EJERCICIO 2024 DE UN CONVENIO DE COLABORACION EN MATERIA DE CONSUMO.- JOSE ANTONIO DIAZ RODA -UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ALMERIA.

Vista la propuesta de convenio de colaboración en materia de consumo, entre este Ayuntamiento y la Unión de Consumidores de Almería, que conllevaría una subvención por parte de este Ayuntamiento de 100,00 € mensuales, a pagar de una sola vez, 12.000,00 € anuales, y que se harían efectivos en el plazo de dos meses, una vez firmado el mismo, con una contraprestación de la UCA de tramitación de las reclamaciones de los usuarios de Olula del Río.

JGL 26-02-2024

29

Código Seguro De Verificación	bIa9PmIzbZ2JzM+zp+wOMw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	15/03/2024 15:35:21
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	15/03/2024 14:35:56
Observaciones			Página	29/36
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bIa9PmIzbZ2JzM%2Bzp%2BwOMw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó aprobar el convenio citado, pero con una subvención de 600,00 € anuales, en lugar de los 1.200,00 € propuestos por la UCA.

PUNTO 25.- FRANCISCO J. GARRIDO MASEGOSA, CONCEJAL DE DEPORTES, PROPONE UNA SUBVENCIÓN DE 400,00 € PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE INSCRIPCIÓN Y COMBUSTIBLE EN EL PRÓXIMO RALLY VALLE DEL ALMANZORA, A CELEBRAR 8 Y 9/03/2024, AL JOVEN PILOTO PEDRO ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ.

El Concejale de Deportes, D. Francisco J. Garrido Masegosa, propone una subvención de 400,00 € para sufragar los gastos de inscripción y combustible en el próximo Rally Valle del Almanzora, a celebrar los días 8 y 9/03/2024, al joven piloto Pedro Antonio Martínez Sánchez.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó aprobar la subvención propuesta con cargo a la aplicación presupuestaria para la financiación de gastos de la Concejalía de Deportes a expensas de la justificación que establece la Ley 38/2003 General de Subvenciones, aportando justificantes del gasto realizado previo al pago de dicha subvención.

PUNTO 26.-SOLICITUD REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DEL ALUMNO BAYRON CAMPOS GARCÍA

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 1615, de 21/02/2024, en el que solicita realizar prácticas en este Ayuntamiento, como alumno del I.E.S. Rosa Navarro, del curso de Grado Medio en Sistemas Microinformáticos y redes, para comenzar el 20 de marzo

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 27.- JUBILACIÓN LUIS MARTÍNEZ SORROCHE (Dada cuenta en JGL 18/01/2024)

En base a la declaración del interesado vista en JGL de 18/01/2024, la JGL acuerda:

PRIMERO. Declarar la jubilación de D Luis Martínez Sorroche, con NIF ****464**, funcionario de Carrera, Policía Local, de este Ayuntamiento con fecha de efectos el día 1 de marzo de 2024.

SEGUNDO. Disponer el cese en el trabajo del citado funcionario a partir del mismo día 1 de marzo de 2024, con los derechos pasivos que le correspondan.

TERCERO. Notificar al interesado esta Resolución con los recursos que sean pertinentes.

CUARTO. Dar cuenta de esta Resolución a la Alcaldía, a la Intervención y a la Tesorería a los efectos oportunos.

QUINTO. Expedir certificados de servicios prestados y de cotizaciones a la Seguridad Social al objeto de hacer efectivos los derechos de carácter pasivo que pudieran corresponderle.

SEXTO. Agradecer a D. Luis Martínez Sorroche los servicios prestados en este Ayuntamiento.

PUNTO 28.-HORAS EXTRAORDINARIAS FIESTAS PATRONALES 2024, LIMPIEZA DE AYUNTAMIENTO POR FIESTAS PATRONALES (CARRETILLAS) DURANTE LOS DIAS 20 Y 23 DE ENERO 2024 Y CARNAVAL 2024.

JGL 26-02-2024

30

Código Seguro De Verificación	bIa9PmIzbZ2JzM+zp+wOMw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	15/03/2024 15:35:21
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	15/03/2024 14:35:56
Observaciones			Página	30/36
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bIa9PmIzbZ2JzM%2Bzp%2BwOMw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de las horas extraordinarias trabajadas durante las Fiestas Patronales y el Carnaval 2024, por el personal laboral del Ayuntamiento.

Nombre	20/01/2024	21/01/2024	24/01/2024	23/01/2024	10/02/2024	11/02/2024	Nº HORAS	TOTAL
BERNABÉ SÁEZ, PEDRO	4,00		7,00				11,00	198,00 €
BLEDA SÁNCHEZ, PEDRO J.	8,00		8,00				16,00	288,00 €
CINTAS VIZCAÍNO, OSCAR	7,00		4,00				11,00	198,00 €
CARMONA SALGADO, ANA							-	- €
ESPARTERO PAYÁN, FRANCISCO	5,00	4,00	4,00			6,00	19,00	342,00 €
LÓPEZ LIMONCHI, YOLANDA	4,00		4,00				8,00	144,00 €
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, JESÚS	4,00	4,00	4,00			4,00	16,00	288,00 €
MARTÍNEZ MOLINA, IGNACIO	4,00		4,00				8,00	144,00 €
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ANA	4,00	6,00	4,00		5,00	6,00	25,00	450,00 €
NIETO PÉREZ, JUANI	4,00	4,00	6,00		5,00	6,00	25,00	450,00 €
PÉREZ NAVARRO, DIEGO	4,00		4,00				8,00	144,00 €
PIÑERO FÁBREGA, AGAPITO	4,00		4,00				8,00	144,00 €
RUBIO CRUZ, ÁNGEL							-	- €
SÁNCHEZ MARTOS, JUAN	4,00		4,00				8,00	144,00 €
SERRANO GZLEZ, RAMÓN							-	- €
TAHIRI, AICHA	3,50			3,50			7,00	126,00 €
TORRES MUÑOZ, JOSE ANTONIO	4,00		4,00				8,00	144,00 €
VALDÉS SIMÓN, ANA	4,00		4,00			4,00	12,00	216,00 €
TOTAL	67,50	18,00	65,00	3,50	10,00	26,00	190,00	3.222,00 €

SS Esa 1.127,70 €

Total 4.349,70 €

Estudiadas las mismas, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 29.- APERTURA PERIODO DE ALEGACIONES APROBACIÓN ORDENANZA PRESTACIÓN PATRIMONIAL NO TRIBUTARIA –PPNT- GALASA.

El Pleno de la Diputación Provincial de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2024 adoptó, entre otros, el acuerdo número 3, sobre aprobación inicial de la nueva ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de los servicios, prestado por GALASA, de **abastecimiento domiciliario de agua potable, saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas**, y otras actividades conexas a los mismos, según documento anexo.

Por la presente se concede trámite de audiencia para que en el plazo de quince días pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en su condición de accionista-propietario.

La Junta de Gobierno Local toma razón y acuerda adecuar la prestación patrimonial definitiva al servicio de depuración de aguas residuales que presta GALASA en la localidad.

JGL 26-02-2024

31

Código Seguro De Verificación	bIa9PmIzbZ2JzM+zp+wOMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/03/2024 15:35:21	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	15/03/2024 14:35:56	
Observaciones		Página	31/36	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bIa9PmIzbZ2JzM%2Bzp%2BwOMw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 30.- ACUERDO NUM. 22 DE LA DIPUTACIÓN PROV. DE ALMERIA. ACUERDO: "ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA "BULEVAR Y MEJORA EN ENTORNO URBANO EN OULA DEL RIO" NUM. 126PPOS20-23BI

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito remitido por Diputación Provincial de Almería, con Nº Registro de Entrada 1585, de 23/02/2024, sobre adjudicación del contrato de la obra "Bulevar y Mejora en Entorno Urbano en Olula del Río", Número 126PPOS20-23BI.

Adjudicar el contrato de la obra denominada "Bulevar y mejora en entorno urbano en Olula del Río" (referencia 126PPOS20-23BI), a la empresa CONSTRUCCIONES NILA SA (A04010344), por el precio de seiscientos diecisiete mil cuatrocientos seis euros con treinta y cinco céntimos (617.406,35 €), que se desglosa en quinientos diez mil doscientos cincuenta y tres euros con dieciocho céntimos (510.253,18 €) de base, más ciento siete mil ciento cincuenta y tres euros con diecisiete céntimos (107.153,17 €), a que asciende el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido, en el plazo de ejecución de 240 días naturales y en las demás condiciones de su oferta.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

PUNTO 31.- REGISTRO GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA- DIEGO CASTAÑO RAMOS. SOLICITA:

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito con Nº Registro de Entrada 1477, de 20/02/2024, de Diego Castaño Ramos en representación del Grupo Municipal Socialista, en el que solicita:

1. RESOLUCIONES ALCALDIA 2024 ;
2. COPIA INFORME POLICÍA LOCAL 247/2022;
3. COPIA CONTRATO PRIVADO PATROCINIO KIKE MARTOS.
4. COPIA DE LAS FACTURAS PAGADAS DOMO GASTRONOMIA S.L. 2023-2024
5. COPIA FACTURAS PAGADAS ALVEPOL RENTING, S.L.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó se le faciliten los documentos solicitados.

PUNTO 32.- FACTURAS A APROBAR EN ANEXO 1.

PUNTO 33.- EMISION CARTA DE PAGO VADOS 2024 Y REQUERIMIENTO DE DEUDAS 2019-2023.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, que con fecha 1 de Marzo de 2024, se va a proceder a la emisión de la carta de pago en concepto de Vados y Reserva de Espacios del presente año en curso. Además, se va a requerir el abono de las deudas por este concepto desde el año 2019 a 2023 mediante el procedimiento de doble notificación. Finalizadas las fechas en voluntaria, en caso de impago, se volverá a comunicar a la Junta de Gobierno las deudas no abonadas para proceder, si se considera, a remitir las mismas a vía ejecutiva.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

Código Seguro De Verificación	bIa9PmIzbZ2JzM+zp+wOMw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	15/03/2024 15:35:21
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	15/03/2024 14:35:56
Observaciones			Página	32/36
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bIa9PmIzbZ2JzM%2Bzp%2BwOMw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

ANEXO 1. PUNTO 32.- FACTURAS A APROBAR.

Nombre Ter.	Tercero	Documento	Fecha Doc.	Texto Libre	Importe
AGROCENTRO EL MOLINO S.L.	B04773347	000033	26/02/2024	PRODUCTOS DE MANTENIMIENTO JARDINERIA	504,25
ALPRES COMUNICACION JC 2011 SLU	B04725362	000054	19/02/2024	CAMPANA COMUNICACION PERIODICO NUEVO ALMANZORA DE FEBRERO 2024	484,00
ASOCIACION CULTURAL TIMBAKUTADA ORCE	G19622539	051	21/02/2024	TALLER BATUCADA PARA ANIMACION EN CARNAVALES	850,00
AUTOSERVICIOS JOSEFA, S.L.	B04593836	0021699-24000010	13/02/2024	PRODUCTOS PARA ENTIERRO DE LA SARDINA	391,51
AUTOSERVICIOS JOSEFA, S.L.	B04593836	0021699-24000009	13/02/2024	PRODUCTOS PARA GUARDERIA EN CARNAVALES	30,98
AUTOSERVICIOS JOSEFA, S.L.	B04593836	0012	22/02/2024	PRODUCTOS SEGUN SUBVENCION CRUZ ROJA	102,50
CARMONA GONZALEZ ANTONIO	76145661K	116	12/02/2024	REPARACION VEHICULO SEAT ALTEA XL	125,68
CARMONA GONZALEZ ANTONIO	76145661K	142	20/02/2024	REPARACION VEHICULO SEAT ALTEA XL	376,08
CENTRO COMERCIAL ALMANZORA S.L.	B04658720	2024 A/00022	27/01/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	42,93
CENTRO COMERCIAL ALMANZORA S.L.	B04658720	2024 A/00034	07/02/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	244,46
CHACON GARRE ANTONIO	27497009A	15/24	08/02/2024	TRABAJOS MAQUINARIA NAVE MUNICIPAL, GRAVA LUMBRES CARRETILLAS, MERENDERO, BALDOSAS CALLE MUSEO, CEMENTERIO	1.785,96
CLUB DEPORTIVO BALCON DEL ALMANZORA	G04732764	8	26/02/2024	ORGANIZACION X RALLYE VALLE DEL ALMANZORA/SIERRA DE LOS FILABRES	12.000,00
COMERCIAL CAMENFORTE S.L.	B04179719	A/24020131	21/02/2024	EXTRACTOR DE COCINA PARA CLUB DE LA PETANCA	80,01
CONSTRUMAR LUCAS SL	B06810121	2024-0111	04/02/2024	REPARACION DE CARROZAS	274,07
CONSTRUMAR LUCAS SL	B06810121	2024-0110	04/02/2024	ABRIR PUERTA Y REPARAR BOMBILLO EN CASA DE LA CULTURA	127,05
CONSTRUMAR LUCAS SL	B06810121	2024-0109	04/02/2024	TABLEROS PARA PLAZA AYUNTAMIENTO EN FIESTAS PATRONALES	376,92
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2300005676	24/08/2023	PRODUCTOS PARA TORNEO TIRO CON ARCO	141,32

JGL 26-02-2024

33

Código Seguro De Verificación	bIa9PmIzbZ2JzM+zp+w0Mw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/03/2024 15:35:21
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	15/03/2024 14:35:56
Observaciones		Página	33/36
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bIa9PmIzbZ2JzM%2Bzp%2Bw0Mw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2400001024	15/02/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	59,17
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2400000862	08/02/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	10,27
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2400000965	14/02/2024	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA COLEGIO TRINA RULL	132,77
ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 7728878	13/02/2024	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	294,43
ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 7785411	13/02/2024	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	295,82
ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 7838296	13/02/2024	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	371,95
ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 7848821	13/02/2024	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	802,86
ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 7737234	13/02/2024	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	3.728,99
ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 7752001	13/02/2024	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	4.467,86
ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 7802854	13/02/2024	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	4.654,64
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B82846825	AGRUP. NUM: 3621850	13/02/2024	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	410,77
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B82846825	AGRUP. NUM: 3621787	13/02/2024	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	6.734,75
FERNANDEZ GARCIA JUSTINO JAVIER	15427117M	01	30/01/2024	ROSCOS PARA FIESTAS PATRONALES	300,00
FIBRA OPTICA FILABRES SL	B04852679	D0003	10/02/2024	SERVICIO WIFI PUNTOS MUNICIPALES	182,95
GARCIA GARCIA JUAN LUIS	27268096D	F-240216	16/02/2024	PRODUCTOS PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	397,25
GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO	23245189D	7/24	12/02/2024	SORTEO DE JAMONES EN CARNAVALES 2024 SEGUN MEMORIA CONCEJALIA CULTURA	286,00
GARCIA VICENTE ROSARIO	15426872J	13	17/01/2024	ROSCOS PARA CONCURSO DE REDACCIONES FIESTAS PATRONALES	157,50

JGL 26-02-2024

34

Código Seguro De Verificación	bIa9PmIzbZ2JzM+zp+w0Mw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/03/2024 15:35:21
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	15/03/2024 14:35:56
Observaciones		Página	34/36
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bIa9PmIzbZ2JzM%2Bzp%2Bw0Mw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

GOMEZ LOZANO CARLOS	41086492M	TA-200	15/02/2024	SERVICIO CRONOMETRAJE Y CLASIFICACIONES PRUEBAS FISICAS ACCESO PLAZAS POLICIAS LOCALES. 14-2-24	274,67
GOMEZ MARTINEZ JOSEFA	52513673G	1	28/01/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	105,60
HUERCAL OVERA TELEVISION SL	B04465621	2400005	21/02/2024	PRESENTACION CARNAVALES 2024	181,50
INFORMATICA 2000 OLULA S.L	B04599445	240107	09/02/2024	CARTUCHOS PARA IMPRESORA DE GUARDERIA MUNICIPAL	108,90
INVERSIONES Y PROMOCIONES TAGILIS SL	B04366878	000011	21/02/2024	CERTIFICACION Nº 1 LOTE 2 SUBVENCION ACCESIBILIDAD	5.467,94
INVERSIONES Y PROMOCIONES TAGILIS SL	B04366878	10	21/02/2024	CERTIFICACION Nº 1 LOTE 1 SUBVENCION ACCESIBILIDAD	18.510,91
J & C SAN FELIX S.L.	B04821161	00903	05/02/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	65,34
MARUBE S.L.	B04215067	000/000240.606	12/02/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	91,84
MARUBE S.L.	B04215067	000/000240.607	12/02/2024	PRODUCTOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA PARA GUARDERIA	272,46
NAVARRO SAEZ ANA	34862212P	36/23	05/09/2023	RAMOS PARA EXPOSICION DE PINTURA EVA Y CARMEN	121,00
NEVADO RUBIO ESTEFANIA	45602216R	2	22/02/2024	SEGUNDO PREMIO DEL CEIP ANTONIO RELANO CONCURSO REDACCIONES FIESTAS PATRONALES 2024	30,00
OBRAS Y CONTRATAS MAC-CA S.L.L.	B04429783	1002400037	23/02/2024	REPARACIONES EN CEIP TRINA RULL	157,30
OBRAS Y CONTRATAS MAC-CA S.L.L.	B04429783	1002400038	23/02/2024	COMPRA DE 25 CABALLETES Y 2 SOPORTES	982,52
OLIVO UNIFORMIDAD SL	B23579980	VF/B24/131	12/02/2024	MEDALLAS DEDICACION XX AÑOS JUNTA DE ANDALUCIA ORO PARA POLICIA LOCAL	99,09
ORANGE ESPAGNE S.A.U	A82009812	301-KF24-31308	03/02/2024	CONSUMO TELEFONICO FIJO MULTILINEA DE ENERO 2024	123,15
ORANGE ESPAGNE S.A.U	A82009812	A10018610149-0224	05/02/2024	CONSUMO TELEFONICO DE ENERO 2024	590,24
PASCUAL GILABERT S.L.	B04407524	5	05/02/2024	PUERTA COLOCADA EN PELUQUERIA CENTRO DE DIA	810,70
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	1/2024	03/01/2024	PRODUCTOS PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS	97,59
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	21/2024	12/02/2024	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA BIBLIOTECA	99,01
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	17/2024	05/02/2024	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA CASA DE LA	149,74

JGL 26-02-2024

35

Código Seguro De Verificación	bIa9PmIzbZ2JzM+zp+w0Mw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/03/2024 15:35:21
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	15/03/2024 14:35:56
Observaciones		Página	35/36
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bIa9PmIzbZ2JzM%2Bzp%2Bw0Mw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

				CULTURA	
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	16/2024	05/02/2024	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA CASA DE LA JUVENTUD	156,39
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	15/2024	05/02/2024	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA ESPACIO ESCENICO	173,16
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	18/2024	05/02/2024	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA SEDE ESCUELA MUSICA	178,99
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	22/2024	14/02/2024	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA CEIP ANTONIO RELAÑO	303,14
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	20/2024	12/02/2024	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA CONSERVATORIO DE MUSICA	539,91
RODRIGUEZ MIRON ENCARNACION	23221833K	9901	30/12/2023	COMIDA TORNEO DE FUTBOL MEMORIAL DESIDERIO HERRERO CORRAL	1.310,00
SANCHEZ LAZARO ARTESANOS ESPJ	E13994090	8/2024	31/01/2024	ROSCOS PARA FIESTAS PATRONALES 2024	892,00
SERVITEC S.L.	B04376786	3362	25/02/2024	CONSUMO FOTOCOPIAS E IMPRESIONES DEL 11-1-24 AL 12-2-24	269,65
SIMAN EFICIENCIA SL	B72618077	24000092	22/02/2024	MANTENIMIENTO INSTALACION DE GAS EN COLEGIOS PUBLICOS DE FEBRERO 2024	350,90
SUDEMUR, S.L.	B30038178	F1-3-00293	15/02/2024	DISOLVENTE PARA PINTURAS	212,96
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA77Y0040095	19/02/2024	CONSUMO TELEFONICO CASA JUVENTUD DE ENERO 2024	64,40
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA77Y0040094	19/02/2024	CONSUMO TELEFONICO ESCUELA DE ADULTOS DE ENERO 2024	32,40
TORRES DIAZ CONSUELO	34852770L	1070/2024TR1	27/01/2024	PRODUCTOS PARA SUBVENCION CRUZ ROJA	100,99
WURTH	A08472276	4051765968	08/02/2024	GUANTES DE PROTECCION PARA OBRAS	130,53

En Olula del Río a 26 de febrero de 2024

EL INTERVENTOR

Fdo. Jesús Martínez Domene

JGL 26-02-2024

36

Código Seguro De Verificación	bIa9PmIzbZ2JzM+zp+w0Mw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	15/03/2024 15:35:21
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	15/03/2024 14:35:56
Observaciones		Página	36/36
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bIa9PmIzbZ2JzM%2Bzp%2Bw0Mw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

